

DECLARACIONES RESPONSABLES
AYUDAS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR DE LA
MICROELECTRÓNICA Y DE LOS SEMICONDUCTORES (PERTE CHIP)

D./Dña _____ con N.I.F. _____

en representación legal de la empresa o entidad

con CIF _____, declara lo detallado en las siguientes páginas para el proyecto presentado
al PERTE CHIP Nº de Expediente

MIE - _____ - 202_ - ____ y título

En _____, a _____

**DECLARACIÓN DE OTRA FINANCIACIÓN PÚBLICA
AYUDAS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR DE LA
MICROELECTRÓNICA Y DE LOS SEMICONDUCTORES (PERTE CHIP)**

El representante de la entidad antes identificado declara que:

- No le ha sido concedida otra Financiación Pública.
- Le ha sido concedida Ayuda o Financiación Pública según los siguientes programas (todos los datos económicos en euros):

Nombre y Organismo	Presupuesto Financiable	Ayuda / Fin. Concedida	Tipo de Ay./fin. (subv. / préstamo)	Presupuesto Financiable Concurrente	Ayuda / Financ. Concedida Concurrente	Financiado con fondos de la UE (Sí/No)

Para la justificación de dicha declaración se presenta la documentación correspondiente según establece la Guía de Justificación:

- Solicitudes, notificaciones o resoluciones de concesión de otros programas de Ayuda o Financiación pública.
- Otra documentación aclarativa (indicar en las siguientes líneas).

**DECLARACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE PRIMERA MANO
AYUDAS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR DE LA
MICROELECTRÓNICA Y DE LOS SEMICONDUCTORES (PERTE CHIP)**

El representante de la entidad antes identificado declara que:

- Todos los bienes adquiridos son de primera mano.
- El presupuesto financiable no contempla la adquisición de bienes.

**DECLARACIÓN DE NO REEMBOLSOS POSTERIORES
AYUDAS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR DE LA
MICROELECTRÓNICA Y DE LOS SEMICONDUCTORES (PERTE CHIP)**

El representante de la entidad antes identificado declara que:

- Los pagos correspondientes a las facturas imputadas en el expediente han sido efectivamente realizados y no se ha producido ningún reembolso posterior.
- Se ha producido un reembolso posterior, explicándose en la Memoria Técnico-Económica Justificativa el motivo.

**DECLARACIONES artículo 19.3. Orden ITU/1144/2024, de 16 de octubre.
AYUDAS A PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL IMPULSO DE LA CADENA DE VALOR DE LA
MICROELECTRÓNICA Y DE LOS SEMICONDUCTORES (PERTE CHIP)**

El representante de la entidad antes identificado declara:

- i. Cumplir las condiciones de la subvención en la ejecución de las actividades objeto de ayuda.
- ii. No haber recibido ayudas incompatibles para la misma finalidad.
- iii. No tener deudas por reintegro de ayudas, anticipos o préstamos con la Administración, o estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.